

# CIRCULAR INFORMATIVA 03/2025

A nuestros apreciables clientes y amigos:

A continuación, nos permitimos hacer de su conocimiento el resumen de las publicaciones de carácter fiscal y de comercio exterior, contenidas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de enero 2025, así como los indicadores correspondientes al mismo periodo.

## SECCIÓN I. RESUMEN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ENERO 2025

<b>DIA</b>	<b>PUBLICACION</b>
3	Anexos 3, 7, 14, 22 y 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.
6	Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.
7	Anexos 10, 22 y 27 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.
	Acuerdo por el que se modifican las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional.
	Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
9	Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.
10	Aclaración a la Novena Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 30 de diciembre de 2024.

Índice nacional de precios al consumidor.

Valor de la UMA vigente a partir del 1° de febrero de 2025.

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)

- 13 Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.
- 14 Anexos 11, 12, 13, 23, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.
- 16 Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.
- 20 Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.
- 21 Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación.

Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras simplificadas y los valores objeto de inscripción simplificada.

- 22 Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y Anexo 1-A
- 24 Oficio 500-05-2024-25842 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2024-25870 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2024-25871 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Oficio 500-05-2024-25914 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2024-26177 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de la Ley del Seguro Social, por razones humanitarias y de solidaridad social, a las personas mexicanas que sean repatriadas y a sus beneficiarios legales.

- 27 Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024

**SECCIÓN II.****INDICADORES**

DIA PUBLICACIÓN	T.C	TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS	TIIE 182 DIAS	VALOR DE LA UDI
1					8.343113
2	20.7862	10.2450	10.5096	10.6429	8.345319
3	20.6917	10.4791	10.5711	10.7060	8.347525
4					8.349731
5					8.351938
6	20.6708	10.3280	10.4173	10.5482	8.354146
7	20.3195	10.2776	10.3660	10.4956	8.356354
8	20.3440	10.2776	10.3660	10.4956	8.358563
9	20.3823	10.2675	10.3558	10.4851	8.360772
10	20.4742	10.2574	10.3455	10.4746	8.362982
11					8.363209
12					8.363435
13	20.7045	10.2474	10.3353	10.4641	8.363661
14	20.8012	10.2373	10.3250	10.4536	8.363888
15	20.4820	10.2474	10.3353	10.4641	8.364114
16	20.4875	10.2675	10.3558	10.4851	8.364340
17	20.7732	10.2675	10.3558	10.4851	8.364567
18					8.364793
19					8.365020
20	20.7180	10.2675	10.3558	10.4851	8.365246
21	20.5430	10.2675	10.3558	10.4851	8.365472
22	20.6358	10.2776	10.3660	10.4956	8.365699
23	20.5397	10.2877	10.3763	10.5061	8.365925
24	20.3943	10.2776	10.3660	10.4956	8.366152
25					8.366378
26					8.367438
27	20.2255	10.2977	10.3865	10.5167	8.368498
28	20.7002	10.2877	10.3763	10.5061	8.369559
29	20.5668	10.2776	10.3660	10.4956	8.370619
30	20.5677	10.2977	10.3865	10.5167	8.371680
31	20.4497	10.2776	10.3660	10.4956	8.372741

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)

INPC DICIEMBRE 2024: 137.949

C.C.P. Dólares	5.72%	DICIEMBRE 2024
C.C.P. UDIS	4.50%	ENERO 2025
C.C.P. Pesos	8.99%	ENERO 2025
C.P.P.	7.88%	ENERO 2025

Tasa de recargos:

Prórroga 0.98%

Mora 1.47%

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jal., a 20 de febrero de 2025

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)

---

Herrera y Cairo 2835, int. 2 C  
Fraccionamiento Terranova  
Guadalajara, Jal. C.P. 44689  
Tel.: 33 3882-5050  
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com